

BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DEL ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES, PARA PRIORITARIAMENTE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DE LAS ZONAS DESAVORECIDAS, EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAPACITA INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DUSI DE SANLUCAR DE BARRAMEDA 2020 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL ESPAÑOL 2014-2020

En el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Sanlúcar de Barrameda, dentro del programa Capacita, se propone el objetivo "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación", y el objetivo específico "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias de desarrollo urbanas integradas".

Para la consecución de dichos objetivos, la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda establece "medidas como programas de empleo, formación y sociales que mejoren la situación de sectores de población con un peso importante en Sanlúcar como trabajadores con bajo nivel formativo, jóvenes, desempleados y colectivos de inmigrantes y les facilite su inserción social y laboral."

PRIMERA. OBJETO Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de solicitud y selección de las personas que quieran realizar algunas de las acciones formativa integradas en el proyecto capacita, actuación de formación profesional para el empleo cuyo objetivo es la obtención del correspondiente diploma acreditativo, y los conocimientos que faciliten su incorporación al mundo laboral, objetivo principal de estas actuaciones.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, con el siguiente detalle:

- 80% - Unión Europea con Fondos FEDER.
- 20% - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

SEGUNDA. OFERTA FORMATIVA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Las Bases de esta convocatoria tiene por objeto la selección del alumnado para la realización de las siguientes acciones formativas:

Cursos	Nº Ediciones	Módulo Formación (MF) Horas	Módulo o Formación Práctica (MFP) Horas	Total Horas	Nº Alumnado
(SSCI0109) EMPLEO DOMESTICO	1	120	80	200	15
(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	150	80	230	15
(SSCS0108) ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Módulo 1 MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria. Horas 170 Módulo 3 MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar. Horas 100	1	270	120	390	15
(HOTR0308) OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING	1	210	40	250	15
(HOTR0208) OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	210	80	290	15
(HOTA0108) OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS DE ALOJAMIENTOS	1	300	80	380	15
(HOTR0508) SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA Módulo 1 MF1046_2: Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa. Horas 70. Módulo 4 MF1049_2: Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería. Horas 50. Módulo 5 MF1050_2: Gestión del bar-cafetería. Horas 120	1	240	80	320	15
(COML0110) ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	1	170	40	210	15
20 TALLERES PRELABORAL Y REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL (2 ediciones) Total 40 talleres de 30 horas cada uno	2	600		1.200	600
13 TALLERES DE EMPRENDIMIENTO/AUTOEMPLEO PARA JÓVENES	1	13		13	273
TOTALES		2.283	600	3.483	993

Talleres	Horas	Plazas
INGLES: GESTIÓN COMERCIAL	30	30
ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSPORTE ESCOLAR	30	30
GESTIÓN AUXILIAR DE LA CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA EN LA EMPRESA	30	30
AUXILIAR DE COMERCIO (DEPENDIENTE)	30	30
MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLA ELEVADORA	30	30
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y PISCINAS	30	30
JARDINERÍA	30	30
FONTANERÍA	30	30
DEPENDIENTE DE CARNICERIA	30	30
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	30	30
MANIPULADOR DE ALIMENTOS *REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL*	30	30
USO DEL DISPOSITIVO MOVIL PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE RECURSOS LABORALES,FORMATIVOS Y DOCUMENTALES	30	30
LAS TICS COMO OPORTUNIDAD PARA NUESTRO NEGOCIO	30	30
ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ENLA NUBE	30	30
OFIMÁTICA BÁSICA	30	30
CIBERSEGURIDAD Y PRIVACIDAD EN LA RED	30	30
TALLERES DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE) A TRAVÉS DE INTERNET	30	30
MANEJO DE LAS PLATAFORMAS e-LEARNING Y PROGRAMAS ASOCIADOS	30	30
NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	30	30
HACKING ETICO	30	30

Las personas beneficiarias de este curso recibirán tutorías individuales o en grupo, a desarrollar durante todo el proceso formativo, con objeto de informar y orientar a los participantes sobre cuestiones relativas a la propia impartición de las acciones formativas, su evaluación, el seguimiento de los itinerarios, la resolución de dudas e incidencias y la búsqueda de empleo mediante la aplicación de técnicas adecuadas en el actual mercado de trabajo.

Tanto para las Acciones Formativas como para los distintos talleres, no se exigen requisitos ni académicos ni laborales.

1. Requisitos para participar.

Estar empadronado en Sanlúcar de Barrameda el año anterior a la fecha de publicación o haber estado empadronado mínimo dos años ininterrumpidamente en los últimos 15 años

Para acceder a los itinerarios, el alumnado no necesita ninguna formación inicial salvo aquella que les permita cursar con aprovechamiento el curso (lectura, escritura y comprensión numérica básica).

Las actuaciones a desarrollar consisten en la ejecución de los itinerarios integrados y personalizados de inserción conducentes a la obtención de los correspondientes diplomas acreditativos de la formación.

En cualquier caso, las personas participantes (hombres y mujeres) deberán ser prioritariamente personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el SAE, y pertenecer a alguno de los siguientes colectivos considerados vulnerables:

1.1. Colectivo prioritario:

- 1.1.1. Mujeres (3 puntos)
- 1.1.2. Personas desempleadas de larga duración(más de 6 meses continuos en dicha situación si son menores de 25 años; y durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años). 2 puntos

1.2. Otros colectivos (cada persona tendrá un punto en la baremación por el hecho de estar incluido en cada uno de los diferentes colectivos que se citan):

- 1.2.1. Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en alguno del resto de colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- 1.2.2. Personas mayores de 55 años.
- 1.2.3. Personas con discapacidad.
- 1.2.4. Inmigrantes.
- 1.2.5. Participantes que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales).
- 1.2.6. Víctimas de Violencia de Género.

1.2.7. Perceptores de Renta mínima o salarios Sociales.

1.2.8. Personas inscritas como participantes en la ERACIS.

Los empates en la baremación se resolverán en favor de la persona que lleve más tiempo en desempleo a la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes.

2. Solicitudes.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Las solicitudes para participar en los procesos selectivos en página web municipal (www.edusisanlucar.info), desde el día siguiente a la publicación de las bases en la página Web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y en la Web www.edusisanlucar.info durante diez días.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Barrio Alto situado en la calle Dr. Fleming, S/N.

En el supuesto de que las instancias se presenten en otros Organismos Públicos por medio de ventanilla única, será requisito necesario que la persona interesada comunique la presentación de la instancia y adjunte la documentación aportada a la siguiente dirección de correo: camino@aimaformacion.com

La documentación OBLIGATORIAMENTE se deberá presentar en un solo archivo enumerado con número total de páginas (1 de nº páginas). Además, le informamos del orden que debe seguir la documentación:

- Solicitud y anexos.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
- Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo expedido por el SAE desde el 1/1/2017.
- Certificado de IBAN bancario para el pago de la beca, si procede.
- Documento de Renovación de la Demanda de Empleo.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionada/o, se deberá presentar la documentación original.

Las personas encargadas de la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

De no presentarse la documentación en la manera señalada, podrá ser motivo de exclusión del candidato/a del proceso selectivo.

3. Admisión de candidaturas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, expondrá en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar, así como en la web, www.edusisanlucar.info la lista provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la baremación provisional.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en la base segunda. Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y para presentar escritos contra la baremación provisional. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en las Delegación de Asuntos Sociales Ayuntamiento de Sanlúcar.

Las personas que no hayan sido seleccionadas pasarán a formar parte de una bolsa de reserva en orden de puntuación, siempre que cumpla los requisitos de entrada. En caso de que haya vacantes en alguno de las acciones formativas y mientras puedan sustituirse las bajas durante la ejecución del proyecto, las plazas se ofrecerán a las personas de la bolsa de reserva.

4. Asistencia a las clases

El objetivo del programa es conseguir “personas formadas”. Esperamos por tanto, que las personas que se presenten tengan la intención de comenzar y terminar los cursos. Se entenderá por “persona formada” a la que cumpla con los siguientes requisitos de formación y asistencia:

- **Formación:** Ha de completar la formación programada en el itinerario en el que participe, justificada con la obtención del diploma, certificado o documento acreditativo de la formación recibida. La formación programada incluye la específica y la práctica profesional no laboral.
- **Asistencia:** Debe asistir a un mínimo del 80% del número de horas totales de formación, excluidas las horas de tutorías y orientación. Se admiten ausencias justificadas no superiores al 20% del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada, siendo la consecuencia la baja en el itinerario formativo.

La asistencia se acreditará con los partes que diariamente se firmaran en cada acción formativa.

Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, la persona participante deberá avisar el primer día de ausencia al centro/entidad, debiendo presentar al personal formador o tutor del itinerario formativo el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación. De no hacerlo, causará baja en el mismo.

Se considerará "baja justificada" la motivada por:

- Enfermedad.
- Consulta médica.
- Enfermedad de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia de la persona participante).
- Fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Deber inexcusable de carácter público o privado.

Se establece una ayuda económica a participantes por asistencia presencial física a itinerarios con las siguientes características:

- Para su percepción se debe carecer de rentas o ingresos de cualquier naturaleza iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en la anualidad.
- Las ayudas que perciban los participantes por prestaciones sociales públicas, de asistencia social o ayudas al desempleo computan en el referido límite del 75% del IPREM.
- El requisito de carecer de rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM para obtener el derecho a percibir ayuda económica, se comprobará al inicio del itinerario formativo.
- Una vez iniciado el itinerario y durante el desarrollo del mismo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM vigente.
- Para acreditar el importe de las rentas o ingresos de los participantes, se solicitarán al menos los siguientes documentos, sin perjuicio de que puedan aportar otra documentación que consideren procedente:
 - Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de no figurar como beneficiario/a de ninguna prestación o subsidio por desempleo.
 - Declaración responsable del participante de no percibir rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM vigente
 - Para acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas por la legislación en materia de subvenciones, se solicitará a las personas participantes declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en

EDUSI_LA7_FSE_Selección Alumnado

el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

- **El importe bruto de la ayuda económica a cada participante será el resultado de multiplicar el número de días asistidos a las actividades de su itinerario por 12,00€/día.** A esa cantidad se le practicará la retención que legalmente corresponda a efectos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las renunciaciones de las personas beneficiarias deberán ser comunicadas con carácter previo

El disfrute de las becas no supone la existencia de relación laboral alguna con el Ayuntamiento o la empresa donde la persona beneficiaria realice la fase práctica, ni implica compromiso contractual por parte de los mismos, viniendo obligados los participantes a suscribir la oportuna declaración al respecto antes de iniciar las tareas de formación en que las mismas consistan.

La condición de beneficiario/a o la obtención de la ayuda, en su caso, no conlleva una dedicación exclusiva que impida la búsqueda y aceptación de empleo. En consecuencia, la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, una vez comenzada la acción formativa y en horario compatible, es igualmente compatible con la permanencia en la misma.

5. Norma final.

La Convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de las actuaciones podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Anuncio que se va a hacer público para la convocatoria selección de participantes y concesión de ayudas económicas para un itinerario formativo denominado programa CAPACITA incluido en la Estrategia DUSI de Sanlúcar de Barrameda 2020 cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional Español 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se publica la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Página Web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. (<http://www.sanlucardebarrameda.es>).

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUSI

ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO: / /	SEXO: M H
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL:	<input type="checkbox"/> AUTORIZO LA COMPROBACION DE MIS DATOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL <input type="checkbox"/> AUTORIZO LA COMPROBACION DE INFORMES DE SERVICIOS SOCIALES
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marcar obligatorio)
<input type="checkbox"/> Sin Titulación <input type="checkbox"/> Graduado Escolar <input type="checkbox"/> Enseñanza Secundaria Obligatoria ESO <input type="checkbox"/> Título Profesional Básico
<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad, denominación: <input type="checkbox"/> Competencias Claves Nivel 2 Nivel 3 <input type="checkbox"/> Título Técnico/a o equivalente de: <input type="checkbox"/> Título Técnico/a Superior o equivalente de: <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> Grado/Diplomatura/Ingeniería técnica/Arquitectura Técnica de: <input type="checkbox"/> Máster/Licenciatura/Ingeniería/Arquitectura de: <input type="checkbox"/> Otras (especificar)

CURSO QUE SOLICITA

ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN
Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Persona desempleada de larga duración SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en algunos de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por POEJ. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas mayores de 55 años SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas con discapacidad compatible con el desempeño de la ocupación que solicita SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Inmigrante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Participantes que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Víctimas de violencia de género SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Perceptores de rentas mínimas o salarios sociales SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas Inscritas como participantes en la ERACIS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TOTAL PUNTOS

ANEXO III
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS
VALORADOS EN LA BAREMACIÓN

COLECTIVO	DOCUMENTO
Personas desempleadas de larga duración	Fotocopia informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el S.A.E.
Jóvenes menores de 30 años	Fotocopia del D.N.I
Personas mayores de 55 años	Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia
Personas con discapacidad compatible con el desempeño de la ocupación que solicita	Certificado de discapacidad o situación de dependencia en vigor y declaración responsable del solicitante de que su discapacidad no impide el desempeño de las acciones y/o actividades derivadas de su participación en el itinerario.
Inmigrantes	Tarjeta Residencia o certificación Entidad competente en la materia
Participantes que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales)	Copia del libro de familia actualizada en el que debe constar un solo progenitor, o ambos y la situación de separación, divorcio, viudedad, etc.
Víctimas de Violencia de Género	Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género a través de sentencia firme con fecha posterior a mayo de 2016.
Personas inscritas como participantes de la Estrategia ERACIS y tengan abierto un itinerario de Inserción Social.	Informe técnico de participación en el programa. Será el Ayuntamiento quién lo consulte, previa autorización del interesado.
Perceptores de renta mínima o salarios sociales.	Documentación justificativa de los ingresos y de su origen.

